

**Resolución No. 159.
Del 19 de Enero de 2018.**

Por medio de la cual se otorga la Distinción Matrícula de Honor Beca a los estudiantes pertenecientes al Comité de Tuna para el Primer Semestre Académico del año 2018.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando:

1. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.
2. Que mediante la carta radicada bajo el No. 27914, el Coordinador del Comité de Tuna, señor Richard Giovanni González Penagos, puso en consideración del Consejo Académico de la institución el otorgamiento de matrícula de honor beca para siete (7) estudiantes pertenecientes al referido Comité.
3. Que en sesión ordinaria de Consejo Académico llevada a cabo el pasado seis (6) de diciembre de 2017, este órgano asesor dio concepto favorable para el otorgamiento de las becas de que trata este documento, respecto de seis (6) estudiantes y negó una postulación.

Resuelve:

Artículo Primero. Otórguese matrícula de honor beca, para el primer semestre académico del año 2018, a los siguientes estudiantes, integrantes del Comité de Tuna:

1. Richard Giovanni González.
2. Jonathan Hans González Nobsa.
3. Luis Alfredo Morantes.
4. Jeferson Bejarano Villamil.
5. Juan David Hincapié.
6. David Leonardo Zapata.



P.J. Res. No. 8530 de 1983 del MEN.

Artículo Segundo. Niéguese el otorgamiento de matrícula de honor beca al estudiante Ronal Ricardo Muñoz Sepúlveda al no haber obtenido el promedio académico mínimo establecido en el Reglamento Estudiantil.

Artículo Tercero. La renovación de esta distinción con miras al segundo semestre de 2018, estará sujeta a la correspondiente solicitud al Consejo Académico y al cumplimiento por parte de los postulados de los promedios y condiciones establecidas en el Reglamento Estudiantil.

Artículo Cuarto. Notifíquese a los estudiantes interesados y la oficina de Tesorería y Registro y Control para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase.

**Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.**